



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 249 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 23 JUL 2015

VISTO:

El Expediente Técnico: “MANTENIMIENTO DE LA PARTE EXTERIOR E INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN (PINTADO GENERAL Y LIMPIEZA DE VENTANAS)”, elaborado por el Ingeniero Civil: Gerónimo Fernández Inga, con Registro CIP Nº 172024, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico: “MANTENIMIENTO DE LA PARTE EXTERIOR E INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN (PINTADO GENERAL Y LIMPIEZA DE VENTANAS)”;

Que, mediante Pedido de Servicio Nº 3551, de fecha 02 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita los servicios de un Ingeniero Civil o Arquitecto para la formulación del Expediente Técnico: “MANTENIMIENTO DE LA PARTE EXTERIOR E INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN (PINTADO GENERAL Y LIMPIEZA DE VENTANAS)”;

Que, con Carta Nº 039-2015-C/GFI, de fecha 16 de Julio de 2015, el Ingeniero Civil: Gerónimo Fernández Inga, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, el Expediente Técnico de: “MANTENIMIENTO DE LA PARTE EXTERIOR E INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN (PINTADO GENERAL Y LIMPIEZA DE VENTANAS)”;



G. R. I.	
REC. Nº	1133 519
EXP. Nº	791150



Gerencia Regional de Infraestructura

en referencia a la Orden de Servicio N° 03348, de fecha 18 de junio del 2015, para su evaluación y fines pertinentes;

Que, mediante Carta N° 271-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite el expediente técnico del proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Luis Miguel Hidalgo Quispe, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: Luis Miguel Hidalgo Quispe, con Registro CIP N° 157212**, según Informe N° 005-2015-LMHO, de fecha 17 de Julio de 2015, donde indica que el Expediente Técnico, se Encuentra **CONFORME Y APROBADO** el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * HOJA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS



Que, con Reporte N° 930-2015-GRI/SGE, de fecha 20 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Estudio Técnico con fines de mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico:
“MANTENIMIENTO DE LA PARTE EXTERIOR E INTERIOR DE LAS



Gerencia Regional de Infraestructura

INSTALACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN (PINTADO GENERAL Y LIMPIEZA DE VENTANAS)", por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con setenta y seis (76) folios y un presupuesto General vigente al mes de Junio del 2015;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	253,679.82
- SUPERVISIÓN	:	S/.	8,878.79
TOTAL PRESUPUESTO			262,558.61

Son: Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 61/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la proyectista, Ingeniero Civil: Gerónimo Fernández Inga, con Registro CIP N° 172024 y el evaluador Ingeniero Civil: Luis Miguel Hidalgo Quispe, con Registro CIP N° 157212,** por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra del proyecto en mención;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

H.Y.C. 23 JUL 2015

Dora A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL